

Tabla Salarial con subida aplicada de 2003 (2,6%)

Grupo Profesional	Salario Base	Plus de Residencia	Antigüedad
1	1.154,34 €	288,59 €	20,52 €
2	1.041,39 €	255,22 €	20,52 €
3	956,23 €	234,47 €	20,52 €
4	853,63 €	226,74 €	20,52 €
5	694,69€	173,68€	20,52 €
6	665,6€	166,41€	20,52 €
7	615,6€	153,9€	20,52 €

Tabla Salarial con subida aplicada de 2004 (2%)

Grupo Profesional	Salario Base	Plus de Residencia	Antigüedad
1	1177,43€	294,36€	20,93€
2	1062,22€	265,55€	20,93 €
3	975,35€	243,84€	20,93€
4	870,70€	217,68€	20,93€
5	708,58€	177,15€	20,93
6	678,91€	169,73€	20,93€
7	627,91€	156,98€	20,93€

ANEXO II

Dentro del Art. 40 "Otras retribuciones de carácter personal y complementos salariales", en el apartado 6."Complemento de Residencia" se incluye la misma formula que aparece en el apartado 5. "Complemento Personal de Unificación"que aparece en este mismo artículo.

$$CPU PR= [PRc + Pec]- [PRcu + (Pecu)]$$

MINISTERIO DE JUSTICIA

**JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NÚM. 1**

EDICTO

2596.- D. ANTONIO MARÍN GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL CON DESTINO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° UNO DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 475/04, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión del territorio

nacional), a instancia de D. DIALO DIASO, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 9 de noviembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese esta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. DIALO DIASO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla, a 9 de noviembre de 2004.

El Secretario Judicial. Antonio Marín García.